



Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión de vejez anticipada por realizar trabajos pesados

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una o un trabajador, **solicita la pensión de vejez anticipada** por trabajos pesados, el cual consiste en un beneficio monetario mensual, permanente y de por vida, siempre y cuando cumplas con los requisitos establecidos.

Importante:

- Los trabajos pesados aprobados oficialmente por el Instituto de Previsión Social (ISP) o la [Comisión Ergonómica Nacional](#) te permiten rebajar entre uno y 10 años la edad para obtener la pensión.
- La ley estipula que la rebaja de edad se calcula considerando factores físicos, mentales, ambientales y organizacionales.

Si obtienes este beneficio, también tendrás derecho a la [Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#). Solicita la pensión durante todo el año a través del **sitio web** y en las **sucursales ChileAtiende**.



- Produce desgaste orgánico excepcional, por requerir un esfuerzo físico excesivo.
- Realiza las actividades laborales a temperaturas excesivamente altas o bajas.
- Se desarrolla habitual e íntegramente de noche.
- Se realiza en forma subterránea o submarina.
- Se desarrolla en alturas superiores a los 4.000 metros sobre el nivel del mar.
- Sus actividades laborales aceleran el desgaste físico, intelectual o psíquico (provocando un envejecimiento precoz, aunque no generen una enfermedad profesional).

¿Cuánto es lo que debo aportar?

Como trabajadora o trabajador afiliado a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) debes cotizar adicionalmente si tu actividad laboral es pesada:

- Un 1 % adicional, si contempla una rebaja de 1 x 5.
- Un 2 % adicional, si contempla una rebaja de 2 x 5.

El mismo porcentaje que cotizas, debe ser aportado por tu empleador.

Infórmate sobre los años rebajados

Tendrás una rebaja de edad de un año por cada cinco trabajados en la labor calificada, con un tope de cinco años. Si la labor calificada fue realizada en minería o en fundición, tendrás una rebaja de dos años por cada cinco, con un tope de 10 años.

Importante: si eres imponente de los regímenes administrados por el IPS, y las labores que realizaste son reconocidas por esta institución o la [Comisión Ergonómica Nacional](#), igualmente tendrás derecho a la rebaja de edad, sin importar si cotizaste adicionalmente como normalmente se exige.

Revisa los requisitos

Podrás solicitar la pensión anticipada si eres una trabajadora menor de 60 años o un trabajador menor de 65 años y cumples con los siguientes requisitos:

- Ser imponente de cualquier régimen administrado por el IPS, registrando 1.200 semanas de imposiciones como mínimo (equivalente a 23 años). Puedes completarlos con las cotizaciones que registres en cualquiera de los regímenes administrados por el IPS, que no sean paralelas.
- Haber realizado una labor que se encuentre calificada como trabajo pesado por al menos cinco años, ya sea por el IPS o por la [Comisión Ergonómica Nacional](#). Si tu labor no está reconocida como trabajo pesado, debes tener un certificado de tu empleador que señale:
 - Su denominación.
 - Unidad en la que te desarrollaste.
 - Nombre del empleador.
 - Funciones durante la jornada de trabajo.
 - Fecha de inicio y termino.



cumples con los requisitos, deberás acceder con tu ClaveÚnica para iniciar la solicitud. Si no tienes la clave, [solicítala](#).

También, podrás gestionar la pensión anticipada en una [sucursal ChileAtiende](#) con tu [cédula de identidad](#). Si el trámite lo realiza tu apoderada o apoderado, debe presentar un poder notarial con tu autorización y su cédula de identidad.

Consulta el estado del trámite

Si ya solicitaste tu pensión, [conoce el estado de tu solicitud](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center ChileAtiende **101** o al **+56 4 4236 20 00** (si estás en el extranjero). Revisa el [horario de atención](#).